

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

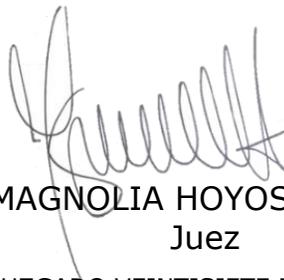
IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Rad. 1100131-10-027-2020-00490-00

Bogotá, D. C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Notificado por aviso del auto admisorio el demandado en investigación, José Orlando Mora Rocha, dejó vencer en silencio el término de traslado de la demanda (c. digital 21).

Acredite la demandante la notificación por aviso al demandado en impugnación, Jhon Fredy Ayala Rueda (art. 292 CGP), para lo cual se le conceden treinta (30) días *so pena* de declarar el desistimiento tácito del trámite de impugnación de paternidad, (art. 317 *ibídem*). Secretaría contabilice el término respectivo y vencido el mismo ingrese el expediente al despacho para proveer.

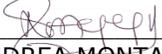
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 125 FECHA 05-AGOSTO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

Kr